

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

NO DE OFICIO: UT/1377/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de
acceso a la información con número de folio
201173224000287

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2024.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000287 presentada el día 29 de octubre de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a letra dice:

"SOLICITO LA INFORMACION CONSISTENTE EN: CUANTAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONFORMAN EL PADRON ELECTORAL POR AGENCIA MUNICIPAL Y DE POLICIA EN ELMUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ. CUANTAS PERSONAS HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE ELECCION DE AGENTE MUNICIPAL Y DE POLICIA EN LAS AGENCIAS: CANDIANI, CINCO SEÑORES, SANTA ROSA PANZACOLA, SAN MARTIN MEXICAPAM DE CARDENAS, PUEBLO NUEVO, SAN JUAN CHAPULTEPEC Y DOLORES, EN LOS PROCESOS 2019 Y 2022. DE QUE GÉNERO HAN RESULTADO LAS PERSONAS ELECTAS EN LAS AGENCIAS: CANDIANI, CINCO SEÑORES, SANTA ROSA PANZACOLA, SAN MARTIN MEXICAPAM DE CARDENAS, PUEBLO NUEVO, SAN JUAN CHAPULTEPEC Y DOLORES, EN LOS PROCESOS 2019 Y 2022."

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Se remite oficio número SG/DAByC/0716/2024 signado por el Lic. Christian Sánchez Colorado; Director de Agencias, Barrios y Colonias dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quien da respuesta a su solicitud de acceso a la información.

Ahora bien con respecto a lo relativo a la pregunta uno: **"CUANTAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONFORMAN EL PADRON ELECTORAL POR AGENCIA MUNICIPAL Y DE POLICIA EN ELMUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ"**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 123 de la Ley de

Unidad
de Transparencia

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se le **ORIENTA** a redirigir de manera electrónica su solicitud de información al **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO)** quién es el Sujeto Obligado competente de acuerdo a su marco de funciones y atribuciones resguardar el padrón electoral, por tal motivo seleccione a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el Instituto de: **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.**

Para su consulta se anexan los siguientes hipervínculos de las páginas web en cuestión:

Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Portal Institucional:

<https://www.ieepco.org.mx/>

Heroica Escuela Naval Militar 1212, Col. Reforma, Tel.(+52) 951-502-06-30

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
“POR UNA CIUDAD EDUCADORA”
CD. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Unidad
de Transparencia

KMM/jdg
C.c.p. Expediente.



Oaxaca de Juárez
CIUDAD EDUCADORA



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
1923 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO: SG/DAByC/0716/2024.

ASUNTO: Se remite Información

Oaxaca de Juárez; Oax., a 31 de octubre de 2024

C.KEYLA MATÚS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.
PRESENTE:

El suscrito Lic. Cristian Sánchez Colorado, Titular de la Dirección de Agencias, Barrios y Colonias del Municipio de Oaxaca de Juárez. con domicilio en Privada de Tinoco y Palacios N.º 111, Col. Centro Oaxaca. Con fundamento en el Artículo 149 Fracciones I, VI, XI, XIII y XIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en atención a su oficio **SG/1819/2024**. Signado por el Ing. Emmanuel Adelfo Ramírez Amaya. Secretario de Gobierno de Oaxaca de Juárez, mediante el cual remite solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 201173224000287, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informar lo siguiente:

1.-Relativo a la pregunta número 1; le informo que esta Dirección no cuenta con un padrón electoral en las Agencias Municipales y de Policía del Municipio de Oaxaca de Juárez; toda vez que dicha información únicamente la resguarda el Instituto Nacional Electoral.

2.-Relativo a la pregunta numero 2, me permito informar lo siguiente:

Agencia	Año 2019	Año 2022
Candiani	2,500	2,550
5 señores	2,934	3,134
Santa Rosa Panzacola	6,020	12,700
San Martín Mexicapam	7,054	13,700
Pueblo Nuevo	3,530	7,150
San Juan Chapultepec	2,530	5,500
Dolores	1,428	3,000

**DIRECCIÓN DE AGENCIAS,
BARRIOS Y COLONIAS**

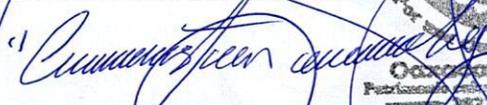
“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

3.- Relativo a la pregunta número 3, informo:

Agencia	Año 2019	Año 2022
Candiani	MASCULINO	Masculino
5 señores	MASCULINO	Femenino
Santa Rosa Panzacola	MASCULINO	Masculino
San Martín Mexicapam	MASCULINO	Femenino
Pueblo Nuevo	FEMENINO	Femenino
San Juan Chapultepec	MASCULINO	Masculino
Dolores	MASCULINO	Femenino

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.


ATENTAMENTE.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


LIC. CRISTIAN SÁNCHEZ COLORADO
DIRECCIÓN DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS DE
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, BARRIOS
Y COLONIAS

C.c.p Secretario de Gobierno Municipal. Ing. Emmanuel Adelfo Ramírez Amaya. Para su conocimiento
C.c.p. Regidora de seguridad Ciudadana Movilidad y de Agencias y Colonias. Claudia Tapia Nolasco. Para su conocimiento.
C.c.p. EXP/Minuta.

DIRECCIÓN DE AGENCIAS,
BARRIOS Y COLONIAS